

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: Ejecutivo **076** 2022 00754

Visto el escrito remitido por la apoderada judicial de la parte demandante a la cuenta de correo electrónico institucional de esta oficina, quien cuenta con facultad para recibir, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Dar por terminado el proceso ejecutivo instaurado por Banco Finandina S.A. en contra de Hayde Jazmín Jiménez Medina, por pago de las cuotas en mora de la obligación contenida en el pagaré No. 9321893.

SEGUNDO: Desglóse el documento base de la presente acción a favor de la parte demandante, con las constancias de rigor.

TERCERO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. En caso de existir embargo de remanentes, póngase los bienes desembargados a disposición de quien lo haya solicitado. Ofíciase

CUARTO: Acéptase la renuncia que presenta la apoderada de la parte ejecutante al mandato otorgado.

QUINTO: Reconócese Consultorías e Inversiones Aloa S.A.S., a través de su representante legal el abogado Fabián Leonardo Rojas Vidarte, como apoderada del demandante, en los términos del poder conferido.

SEXTO: En su oportunidad, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE¹.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Sin sentencia

Firmado Por:
John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 058 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64403ee62da3ee68c0fe6c75c566fd84817aa2e319ed5ab841b39749e08bf2e1**

Documento generado en 16/09/2022 04:40:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>